

LIBRO VAYNTO VEINTE
PARA VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Do acordarse lo siguiente

La Real y una Comunidad = de los que y otros
Antonio Esté, natural del lugar de Sanjos de Arzo
biopada de Toledo = Don Antonio Ponze, natural de la
Cia. de Malaya = Gaspar parra, natural del lugar
de Pacheco obispado de Jativa = Juan Gonzalez
natural de Elche Vinos de Valencia; Joseph Enes
sino natural de la Cia. de Cantabria; Don Juan de
Pacheco natural de la Villa de Manzanera arzo
biopada de Toledo = Bartolomeo perez natural de Huesca
Vinos de Valencia obispado de suquela = Gaspar
parra natural de Medana de obispado de Segovia
= Thomas Perrens natural de Cambaxos de Claros
Sanjos de Toledo = Salvador Thomas natural de ante
quina = Juan van Perrens natural de Castellon de la
Plana Vinos y arzo biopada de Valencia = Don Garcia, natural
de Asturias de Mas = Parq. Pacheco hijo de Juan van
Jimenez natural de Villa de Toledo = Antonio Man. Siase
mismo de Castellon de la Plana de Toledo y de Ciudad de Cuenca
de la Villa para en ella anotar como tales Vinos y
de las fuentes de fuentes o puros que algunos tienen; Las
dando esta petición, Thaviéndose ya formado así de los
redes de la me fonda, se peticion como el dicho y arzo, y
constar a la Villa con Voto y consentimiento En Cuenca
de la que se con viene en ella Vinos moción de la de por
la exacta averguarion que de los procedimientos se accion;
se acordó darles la Certinotad que piden y que se ma
ta les Vinos, el presente en la Cua adone como